

EXTRACTO

Ante el 1° Juzgado Civil de Talcahuano, en causa Rol V-63-2026, caratulada "RETAMAL/RETAMAL", por resolución de fecha 27 de julio de 2026, se concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de CRISTEL ADELA RETAMAL MARTÍNEZ, RUT N° 3.959.032-8, profesora, quien falleció el 31 de julio de 2024, siendo su último domicilio en la comuna de Hualpén.

La posesión efectiva se otorgó en calidad de herederos universales en la mitad legitimaria a sus hijos: GABRIELA CONSTANZA RETAMAL RETAMAL (RUT N° 10.384.200-K), abogada; GASTÓN ALEJANDRO RETAMAL RETAMAL (RUT N° 10.741.792-3), ingeniero civil eléctrico; PILAR MONTSERRAT RETAMAL RETAMAL (RUT N° 12.525.670-8), ingeniera comercial; y a su cónyuge sobreviviente MARIO GASTÓN RETAMAL GAETE (RUT N° 4.024.983-4), profesor.

Se reconoció además a don MARIO GASTÓN RETAMAL GAETE, ya individualizado, su calidad de legatario del inmueble ubicado en calle Chacabuco N° 347, departamento N° 103, Concepción, inscrito a fojas 2.952 N° 2.425 del Registro de Propiedad del año 2011 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, con cargo a la cuarta de mejoras y cuarta de libre disposición.

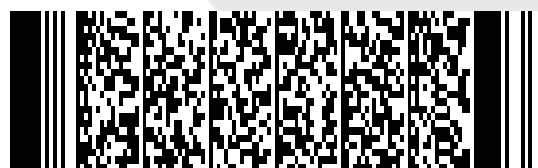
Atendido el fallecimiento del cónyuge y legatario con fecha 3 de julio de 2026, los derechos que le correspondían se transmiten a sus propios herederos conforme al artículo 957 del Código Civil. Todo conforme a testamento solemne abierto otorgado el 7 de octubre de 2013 ante el Notario Público de Concepción don Mario Patricio Aburto Contardo. Sin perjuicio de los derechos de otro u otros herederos de igual o mejor derecho.

Procédase a la protocolización del inventario simple de los bienes hereditarios.

Publíquese esta resolución en extracto por tres veces en un diario de la comuna, o de la capital de la provincia o de la capital de la región, si en aquélla no lo hay.

Inscríbase, una vez materializadas las publicaciones y protocolizado el inventario, la presente resolución y el testamento en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces competente.

Secretario(a) Tribunal.



034504281313



Marcela Alejandra Carrasco Alarcón

Secretario

PJUD

Nueve de septiembre de dos mil veintiséis
09:57 UTC-3



cooperativa
legales